RESOLUCIÓN Nº 300/2014

"POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO PARA LA ADQUISICIÓN DE PASAJES AÉREOS Y TERRESTRES PARA LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS, CÓDIGO 09"

San Lorenzo, 26 de marzo de 2014

VISTO: La Ley 4995/2013 "De Educación Superior" y el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción;

La Ley Nº 2051/2003 "De Contrataciones Públicas";

El Decreto Nº 21909/2003, reglamentaria de la Ley 2051/2003;

El Decreto Nº 5174/2005, "Por la cual se modifican los artículos del Decreto Nº 21909/2003";

Los Arts. 16 Inc. b) y 32 de la Ley 2051/2003 "De Contrataciones Públicas";

La Ley Nº 3439/2007, Que modifica la Ley 2051/2003 "De Contrataciones Públicas" y establece la Carta Orgánica de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas;

La Ley N° 5.142/2014 "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación, para el Ejercicio Fiscal del 2014";

El Decreto N° 1.100/2014, reglamentario la Ley N° 5.142/2014, "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación, para el Ejercicio Fiscal 2014";

La Resolución del Consejo Directivo Nº 030-00-2014, por la cual se aprueba el Programa Anual de Contrataciones de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad nacional de Asunción, correspondiente al año 2014;

La Resolución de Decano Nº 73/2014, por la que se integra el Comité de Apertura y el Comité de Evaluación de Ofertas para los Llamados programados en el Programa Anual de Contrataciones de la Facultad de Ciencias Agrarias, para el Ejercicio Fiscal 2014;

El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Nº 536/2014 expedida por la Dirección de Administración y Finanzas – Departamento de Presupuesto de las Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Asunción;

ES COPIA FIEL
Abog. Rosa Sirada Benegás Martinez
Secretaria de Facultad
Facultad de Ciencias Agrarias
Universidad Nacional de Asunción

CONSIDERANDO: El Informe de Evaluación Nº 004/2014 del 24 de Marzo de 2014, por el cual se recomienda la adjudicación del llamado para la "ADQUISICIÓN DE PASAJES AÉREOS Y TERRESTRES PARA LA INSTITUCIÓN" – LLAMADO PLURIANUAL, por la modalidad de Contratación Directa y cuya provisión se realizará por Contrato Abierto, Cód. Nº 09 del Programa Anual de Contrataciones de la Institución, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2014, a la firma PREMIER S.R.L.;

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES, RESUELVE:

ART. 1º **APROBAR** el Informe del Comité de Evaluación Nº 004/2014 del 24 de Marzo de 2014, por el cual se recomienda la adjudicación del llamado para la **"ADQUISICIÓN DE PASAJES AÉREOS Y TERRESTRES PARA LA INSTITUCIÓN" – LLAMADO PLURIANUAL**, por la modalidad de Contratación Directa y cuya provisión se realizará por Contrato Abierto, Cód. Nº 09 del Programa Anual de Contrataciones de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Asunción, el cual forma parte de la presente Resolución.

LML/RSBM/mgo
Secretaría General

Universidad Nacional de Asunción
FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS
Tel.: (595-21) 585.606/10
Fax: (595-21) 585.612
Email: infofca@agr.una.py - Web: www.agr.una.py
Casilla de Correos 1618 - San Lorenzo, Paraguay

"POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO PARA LA ADQUISICIÓN DE PASAJES AÉREOS Y TERRESTRES PARA LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS, CÓDIGO 09"

ART. 2º **ADJUDICAR** el llamado para la **"ADQUISICIÓN DE PASAJES AÉREOS Y TERRESTRES PARA LA INSTITUCIÓN" – LLAMADO PLURIANUAL,** por la modalidad de Contratación Directa y cuya provisión se realizará por Contrato Abierto, Cód. Nº 09 del Programa Anual de Contrataciones de la Facultad de Ciencias Agrarias, a la firma que se menciona más abajo, tomando en consideración los Principios Generales de la Ley Nº 2051/2003 y su Decreto Reglamentario N° 21909/2993 y N° 5174/2005 y demás disposiciones emitidas por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

PREMIER S.R.L., por la totalidad de los ítems ofertados, tomando en consideración que la forma de adjudicación es por **TOTAL**. El monto Adjudicado asciende a la **suma máxima de Gs. 40.000.000.- (Guaraníes cuarenta millones), y la suma mínima de Gs. 20.000.000.- (Guaraníes veinte millones)** IVA incluido, para la **"Adquisición de Pasajes Aéreos y Terrestres"**, cuya descripción, unidad, cantidad y precio unitario se hallan descriptos en el Cuadro de Precios Adjudicados que forma parte del Informe del Comité de Evaluación de la Facultad de Ciencias Agrarias.

ART. 3º **IMPUTAR** la presente erogación al Sub Grupo de Gasto: **230 PASAJES Y VIÁTICOS**, con Fuente de Financiamiento 30 Recursos Institucionales, previsto en el Presupuesto General de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Asunción, hasta el monto de **Gs. 20.000.000.-(Guaraníes veinte millones)** para el Ejercicio Fiscal del año 2014 de acuerdo al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria y el saldo de **Gs. 20.000.000 (Guaraníes veinte millones)** quedará sujeto a la aprobación del Presupuesto General de Gastos para el Ejercicio Fiscal del año 2015, por ser un llamado de Ejecución Plurianual.

ART. 4º **COMUNICAR**, copiar y archivar.

ES COPIA FIEL
Abog. Rosa Solaida Benegas Martínez
Secretaria de Facultad
Facultad de Ciencias Agrarias
Universidad Nacional de Asunción

FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS
Prof. Ing. Agr. **LORENZO MEZA LÓPEZ**
Decano